



Firmado digitalmente por:
WASQUEZ PEREZ Hector
Mádimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02/12/2021 08:00:51-05:00



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/12/2021 20:29:49-0500



Convenio N° 097-2021-MIDAGRI-INIA/J
CUT: 17779-2021

CONVENIO DE COOPERACIÓN TECNICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA-INIA, PERU Y CABI PLANTWISE

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Técnica que celebran de una parte **EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**, con RUC N° 20131365994, domiciliado en Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, en adelante se denominará **INIA**, debidamente representada por su Jefe, Dr. **JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Ph. D.**, identificado con D.N.I N° 33429798, designado mediante Resolución Suprema N° 007-2019-MINAGRI; publicada en el diario oficial “El Peruano” el 10 de julio de 2019, y de la otra parte la organización internacional **CABIPLANTWISE**, debidamente representada por su Representante Regional para América del Sur, Dra. **YELITZA COROMOTO COLMENAREZ**, identificada con Pasaporte N° 124837261, con domicilio legal en CABI-UNESP-FEPAF, Rua Dr. José Barbosa de Barros, 1780, CEP 18610307, Botucatu, São Paulo, Brasil, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El INIA es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene a su cargo, gestionar y promover la estrategia nacional de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, (I+D+i) transferencia de tecnología, en materia agraria. Cuenta con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, y desarrolla las actividades de conservación de recursos genéticos, la producción de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético, así como la zonificación de cultivos y cianzas en todo el territorio nacional.

CABI, es una Organización Internacional sin fines de lucro, que trabaja en temas de importancia en Agricultura y Medio Ambiente, con centros en Latinoamérica, África y Asia; CABI coordina a nivel mundial el Programa Plantwise, el cual ayuda a las organizaciones locales a establecer Módulos que proporcionan información y la aplicación de conocimientos científicos para resolver problemas en la agricultura y el medio ambiente, con la finalidad de hacer frente a las plagas, enfermedades, malezas y otros problemas de salud de plantas. Esto también incluye publicaciones científicas, proyectos de desarrollo e investigación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO



Contribuir en la mejora del Manejo de Cultivos mediante la transferencia tecnológica agraria y la implementación de una Red de Módulos de Asistencia Técnica Agronómica de Cultivos, aunando esfuerzos, capacidades y competencias para vincular la innovación y transferencia tecnológica agraria, con la mejora de la problemática en el manejo de los cultivos.

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia

Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 02/12/2021 15:01:24-0500

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES

3.1 DEL INIA

3.1.1 Apoyar con sus especialistas en el manejo integrado de los cultivos y todo lo involucrado a su normal desarrollo, en el ámbito de las Estaciones Experimentales Agrarias de: El Porvenir (San Martín), Baños del Inca (Cajamarca), Vista Florida (Lambayeque), Donoso (Huaral), Santa Ana (Huancayo), Canaán (Ayacucho), Andenes (Cusco) e Illpa (Puno) respecto de



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 17/11/2021 17:07:54-0500



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01/12/2021 11:41:41-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01/12/2021 15:08:50-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Madrimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02/12/2021 09:00:00-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/12/2021 20:30:13-0500



la ejecución de actividades de innovación, transferencia de tecnología y asistencia técnica, generando en lo posible, enlaces de apoyo con los respectivos Gobiernos Locales y Regionales.

- 3.1.2 Coordinar con CABI PLANTWISE las actividades de registro y cuantificación de los indicadores recolectados.
- 3.1.3 Efectuar con CABI PLANTWISE las coordinaciones técnicas correspondientes para la elaboración de instrumentos de planificación (planes de trabajo) a fin que se continúe con la implementación de los "Módulos de Asistencia Técnica" en los ámbitos priorizados por el convenio.
- 3.1.4 Recopilar, registrar, mantener y manejar la información generada por los Módulos de Asistencia Técnica. Además, se registrará información sobre la problemática del manejo de cultivos.
- 3.1.5 Brindar las facilidades, previa coordinación y de acuerdo a disponibilidad, para el uso de auditorio, salas de capacitación, apoyo de los laboratorios de la sede central y Estaciones Experimentales Priorizadas en el convenio para el desarrollo de eventos de capacitación que contribuyan con el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de INIA designado a las actividades del convenio.

3.2 DE CABI PLANTWISE

- 3.2.1 Apoyar en la recopilación de datos obtenidos en los Módulos como producto del servicio de asistencia técnica a los productores agrarios, y la identificación de todo tipo de requerimiento no satisfecho.

- 3.2.2 Apoyar en la capacitación de Profesionales, para la implementación, establecimiento y gestión de las Módulos de Asistencia Técnica, formulación de proyectos y otras actividades profesionales relacionadas al manejo de equipos de laboratorios de las EEA's-INIA.

- 3.2.3 Apoyar a través de sus laboratorios en el Reino Unido en el diagnóstico, que no puedan ser efectuados por técnicos y científicos en el Perú. Así como para que el INIA fortalezca los Laboratorios de sanidad vegetal, en identificación diagnóstico, y control de plagas y enfermedades.



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02/12/2021 15:01:32-0500

- 3.2.4 Financiará los gastos de pasajes, viáticos, insumos, materiales y otros necesarios en concordancia al Plan de Trabajo Anual, elaborado y aprobado por ambas instituciones para su ejecución.

- 3.2.5 Presentar al INIA conjuntamente con la aprobación del texto del presente convenio el Plan de Trabajo Anual, cuya elaboración será coordinado con el INIA, considerando los cultivos priorizados.



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 17/11/2021 17:08:19-0500



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01/12/2021 11:42:04-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01/12/2021 15:08:57-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Madrimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02/12/2021 09:00:20-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/12/2021 20:30:29-0500



3.2.6 Apoyar en la Gestión de visitas de seguimiento, monitoreo, evaluación, planificación y entrenamiento para los doctores en plantas y responsables de Laboratorios de Diagnóstico del INIA.

3.3 DE AMBAS PARTES:

- 3.3.1 En un plazo no mayor de quince (15) días calendarios posteriores a la suscripción del presente Convenio, los Coordinadores se reunirán para la elaboración final y para iniciar el desarrollo del Plan de Trabajo Anual. Copia del mismo se remitirá a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INIA.
- 3.3.2 Capacitar a profesionales y técnicos en implementar y manejo de los Módulos y redactar experiencias y resultados y difusión.
- 3.3.3 Buscar financiamiento para proyectos formulados en forma conjunta.
- 3.3.4 Realizar el seguimiento y evaluación de las actividades y/o proyectos programados en el marco del presente convenio; que se realizará de manera trimestral y anual.
- 3.3.5 Elaborar protocolos técnicos de cooperación y cronograma de actividades en forma anual, mediante intercambio de documentación y firma diferida de actas.
- 3.3.6 Elaboración y presentación de Informes Trimestrales y anuales sobre el Avance del Convenio además de realizar reuniones periódicas de coordinación, levantándose actas suscritas por los representantes de ambas partes.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de tres (03) años; pudiendo ser renovado de acuerdo a la evaluación de ambas partes.

CLÁUSULA QUINTA: COORDINACION

Las coordinaciones a efectos de cumplimiento del presente Convenio estarán a cargo:

a) Por PLANTWISE: La Directora Regional Para América Latina y el Caribe o a quien éste designe.

Firmado digitalmente por:

MUÑOZ TOIA Patricia

Siboney FAU 20131365994 soft

Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 02/12/2021 15:01:39-0500

b) Por INIA: El Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, que conforma el siguiente equipo profesional:

- **Coordinador Nacional:** Director General de Desarrollo Tecnológico Agrario-DDTA
- **Coordinador Técnico:** Coordinador Programa Nacional de Transferencia de Tecnología Agraria
- **Facilitadores:** Profesionales del Área de Transferencia de Tecnología Agraria



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 17/11/2021 17:08:41-0500



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01/12/2021 11:42:15-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01/12/2021 15:09:05-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Madrimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02/12/2021 09:00:31-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/12/2021 20:30:46-0500



- **Coordinador de monitoreo:** Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria SDPIA-DGIA.
- **Asistente administrativo:** Personal administrativo de DDTA

CLÁUSULA SEXTA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 Los resultados de los trabajos de innovación agraria que se desarrollen en el marco del presente convenio serán de propiedad del INIA y de CABI conjuntamente y no pueden ser transferidos a terceros.

6.2 Los documentos científicos que se publiquen en base a la información generada de los trabajos de investigación señalarán como autores a los especialistas de ambas partes e indicaran que se lograron en el marco del convenio suscrito entre el INIA y CABI PLANTWISE.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN

El Convenio podrá suspenderse cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificada, cualquiera de las partes se vea imposibilitada temporalmente de continuar con las obligaciones convenidas; quedando suspendida la ejecución por el tiempo que dure la razón determinante, no debiendo excederse de 60 días calendarios. Vencido el plazo, sin que se reinicien las actividades que demande el Convenio, operará la resolución automática.

CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN

- 8.1 Por acuerdo de las partes.
- 8.2 Por mandato legal expreso.
- 8.3 Por incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas del presente convenio.
- 8.4 Por vencimiento del plazo de suspensión que se describe en la cláusula precedente

Toda controversia concerniente a la interpretación y a la aplicación del presente convenio y los documentos que se suscriban al amparo del mismo, se resolverá por trato directo entre las partes, debiendo tomarse la acción correctiva en el plazo máximo de treinta (30) días, transcurrida dicho periodo de no mediar rectificación o adecuación al convenio, se procederá a su resolución.



Si a la resolución del convenio se estuviera realizando alguna actividad relevante que pudiera verse inconclusa, se cautelará su culminación a fin de no perjudicar la inversión ya realizada.

CLÁUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN

Las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a los Jueces y Salas del Distrito Judicial de Lima.

CLÁUSULA DECIMA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1 Las partes por mediar el bien común y el servicio público convienen en prestarse apoyo y colaboración reciproca para el logro de los objetivos del presente convenio en cuanto a las obligaciones que a cada uno compete.



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 17/11/2021 17:09:04-0500



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01/12/2021 11:42:25-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01/12/2021 15:09:11-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Madrimir FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02/12/2021 09:00:50-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/12/2021 20:31:10-0500



- 10.2 Cualquier modificación o ampliación a los términos del presente Convenio, deberá ser acordado por las partes mediante la suscripción de la Adenda correspondiente.
- 10.3 Todo aquello no considerado en el presente convenio, será resuelto por los Coordinadores.
- 10.4 Cualquier modificación de los domicilios señalados en la parte introductoria del presente Convenio deberá ser notificada por escrito a la otra parte, con una anticipación no menor a cinco (05) días hábiles, en caso contrario, toda comunicación o notificación realizada a dichos domicilios se entenderá válidamente efectuada para todos los efectos.
- 10.5 Todos los documentos que se originen en cumplimiento del presente convenio, deberán ser archivados cronológicamente por la entidad que administre los fondos, durante un periodo de 10 años.

Considerado conforme todas las cláusulas precedentes y obligándose al cumplimiento de las mismas, las partes lo suscriben en señal de conformidad en dos (2) ejemplares del mismo valor, a los 06 días del mes de diciembre de 2021.

Por INIA

Por PLANTWISE

Dr. Jorge Luis Maicelo Quintana
Jefe

Dra. Yelitza C. Colmenarez
Directora Centro de CABI- América Latina y Coord. Regional de Plantwise para América Latina y el Caribe



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02/12/2021 15:01:56-0500



Firmado digitalmente por:
ANGELES SANCHEZ Roger FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01/12/2021 11:42:41-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 17/11/2021 17:09:39-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01/12/2021 15:09:24-0500